

RESOLUCIÓN N° GE 050.7-028

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACIÓN PÚBLICA.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- 1) Que el día doce (12) de febrero de 2018 se publicó en la página web de la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP, la invitación pública con el objeto de realizar la contratación de la empresa de servicios temporales que realizará la vinculación temporal de Vigías Ambientales vinculados al proyecto "SEPARADOS Es Mejor" que adelanta la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP.
- 2) Que una vez agotado el cronograma de la invitación pública, el día veinte tres (23) de febrero de 2018 se recibió una única propuesta presentada por la empresa TEMPOEFICAZ SAS, manifestando su interés en el contrato a celebrar y entregando su propuesta como indicaban los pliegos.
- 3) Que el día veintiséis (26) de febrero de 2018, se reunió el comité evaluador conformado por CARLOS MARIO GRISALES SANCHEZ, en calidad de Director de Planeación, MARIA ELENA CARDONA LÓPEZ, en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO, en calidad de Asesor Jurídico Externo, quienes dentro de su informe de calificación realizaron las manifestaciones que a continuación se expresan.
- 4) Que una vez revisada la propuesta técnica y económica, y la documentación presentada por el proponente TEMPOEFICAZ SAS, el comité evaluador concluyó que la única oferta presentada no se ciñó a las condiciones mínimas establecidas en cuanto al tiempo y número de personas requeridas para prestar la labor; y ante la ausencia de más oferentes, se recomendó a la Gerencia de la Empresa de Aseo de Pereira SA. ESP declarar desierto el proceso contractual y no adjudicar por cuanto el proponente unico que se presento, no cumplo con las condiciones tecnicas ni de oferta economica de la propuesta.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira SA ESP,

RESUELVE

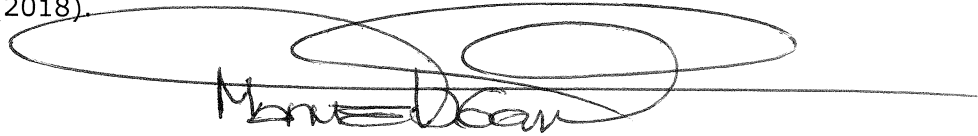
DOCUMENTO CONTROLADO

ARTICULO PRIMERO. Dar por terminado el proceso contractual adelantado por invitación pública para realizar la contratación de la empresa de servicios temporales que realizará la vinculación temporal de Vigías Ambientales vinculados al proyecto "SEPARADOS Es Mejor" que adelanta la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP.

ARTICULO SEGUNDO. Declarar desierto el proceso de invitación pública y en consecuencia no adjudicar el contrato por las razones expuestas en las consideraciones de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).



MANUEL JOSE GOMEZ ROBLEDO

Gerente



Proyectó: **Johan Alexander Osorio Cano**
Jurídico Externo



Revisó: **Juan Pablo González Marín**
Abogado Externo